

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0128/22

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2022, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2022 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		81.264,92
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		76.414,92
1	Gastos de Personal	23.158,25
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	51.316,55
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	1.640,12
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		4.850,00
6	Inversiones Reales	4.850,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		81.264,92

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		81.264,92
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		81.264,92
1	Impuestos Indirectos	43.073,96
2	Impuestos Directos	1000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	7372,76
4	Transferencias Corrientes	25008,20
5	Ingresos Patrimoniales	4810,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		81.264,92

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.

Personal Laboral según subvenciones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Serrada, 19 de enero de 2022.

La Alcaldesa, *Nuria Arribas Alonso*.